POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PN – MECAL- MIC- 007 – 2022 – 11-9-10006-2022

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali 27 ABR 2023
ORDENADOR DEL GASTO:	Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
UNIDAD POLICIAL:	Policía Metropolitana Santiago de Cali
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	5.909.280 de Flandes - Tolima
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto 5373 del 08-09-2022, quien de lega el Ministro de Defensa asume como comandante de Policía Metropolitana de Cali.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.
DATOS DEL CONTRATISTA:	CARMEN ELENA CABRERA MENA
NIT:	66.919.504-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN ELENA CABRERA MENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	66.919.504

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTES, CONTENIDOS EN LOS

jorge perez

	PROCESOS LLEVADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS Y PROCURADURÍAS ADMINISTRATIVAS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Tres millones de pesos con cero centavos ($3.000.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	23-02-2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, por la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI finalizando el 19 de Diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

FORMA DE EJECUCION:

Se ejecutará en forma de tracto sucesivo, es decir el desarrollo del proceso del servicio de Fotocopiado se ejecutará en la medida que se requiera el mismo, de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Defensa Judicial, previa coordinación con el supervisor del contrato".

Para efectos de la ejecución del contrato, el servicio será prestado cuando los funcionarios de la Unidad de Defensa Judicial lleven la documentación que los despachos judiciales y procuradurías les presten para su duplicidad en un horario de lunes a viernes en horas laborales de 08:00 am a 05:00 pm. Cuando se entregue la documentación para fotocopiar se debe devolver los originales y su duplicado en un plazo máximo de 20 minutos.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

jorge perez

VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago del presente contrato se realizará en forma PARCIAL de acuerdo a los mantenimientos realizados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Asimismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta

jorge.perez

4549095220 GS-2023-058152-MECAL

de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CARMEN ELENA CABRERA MENA
CUENTA No. 06017051243
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Capitán **EDWIN JHEYSON MARÍN MORALES** Jefe Unidad de Defensa Judicial DEVAL
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	Tres millones de pesos con cero centavos ($3.000.000,00).
FECHA DE TERMINACIÓN:	19-12-2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5022 del 14-02-2022	$3.000.000,00	12022 del 28-02-2022	$3.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Jorge Herrera

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	C-100043350
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	No aplica
FECHA DE APROBACIÓN:	04-03-2022
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:	No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$300.000,00	02-03-2022	19-06-2023
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** presto el servicio de arrendamiento dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	001	14-06-2022	$ 487.200,00	001	08-06-2022	$ 487.200,00	N/A
Principal	N/A	N/A	002	03-08-2022	$ 675.000,00	002	01-08-2022	$ 675.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	003	04-11-2022	$ 526.000,00	003	04-11-2022	$ 526.000,00	N/A
Principal	N/A	N/A	004	07-12-2022	$ 311.800,00	004	06-12-2022	$ 311.800,00	N/A
Principal	N/A	N/A	005	07-12-2022	$ 1.000.000,00	005	06-12-2022	$ 1.000.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 3.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 3.000.000,00	N/A

4549095221 GS-2023-058152-MECAL

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$3.000.000,00	$3.000.000,00	$ 0,00	$3.000.000,00	$3.000.000,00	$ 0,00

Que mediante comunicación electrónica GS-2022-161989-MECAL de fecha 10-12-2022 Tesorería de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
12022	81422	196837722	08/072022	$ 487.200,00	$ 38.976,00	$ 448.224,00
12022	115722	249511122	18/08/2022	$ 675.000,00	$ 54.000,00	$ 621.000,00
12022	186522	375633122	24/11/2022	$ 526.000,00	$ 42.080,00	$ 483.920,00
12022	208122	412402622	15/12/2022	$ 311.800,00	$ 24.944,00	$ 286.856,00
12022	208022	412398722	15/12/2022	$ 1.000.000,00	$ 80.000,00	$ 920.000,00
TOTALES				**$3.000.000,00**	**$240.000,00**	**$2.760.000,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCI ÓN DEL CONTRATO

N°	RELACIÓN INFORMES 2022	FECHA	MES REPORTADO
1	GS-2022-054527-DEVAL	05/04/2022	MARZO
2	GS-2022-071677-DEVAL	05/05/2022	ARBIL

Jorge perez

3	GS-2022-096190-DEVAL	14/06/2022	MAYO
4	GS-2022-110359-DEVAL	05/07/2022	JUNIO
5	GS-2022-125884-DEVAL	03/08/2022	JULIO
6	GS-2022-145128-DEVAL	06/09/2022	AGOSTO
7	GS-2022-163545-DEVAL	05/10/2022	SEPTIEMBRE
8	GS-2022-183301-DEVAL	04/11/2022	OCTUBRE
9	GS-2022-203624-DEVAL	07/12/2022	NOVIEMBRE
10	GS-2022-205524-DEVAL	09/12/2022	NOVIEMBRE (Corregido)
11	GS-2022-209532-DEVAL	16/12/2022	FINAL

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 06-12-2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Capitán **EDWIN JHEYSON MARÍN MORALES**
Jefe Unidad de Defensa Judicial DEVAL

POR EL CONTRATISTA: CARMEN ELENA CABRERA MENA

SU REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN ELENA CABRERA MENA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 11-9-10006-2022, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

Jorge.Perez

SEGUNDO: Las partes declaran que **NO** existen saldos pendientes por ejecutar del contrato No. 11-9-10006-2022.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 27 ABR 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General. **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA,

CARMEN ELENA CABRERA MENA
Cedula de ciudadanía N° 66.919.504 de Cali
Representante Legal Establecimiento de Comercio
Fénix Servicios

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán **EDWIN JHEYSON MARÍN MORALES**
Jefe Unidad de Defensa Judicial DEVAL

Elaborado por: PT. Jorge Luis Pérez Lara
Dependiente Judicial UNDEJ DEVAL

Revisado Por: PT. Lina Marcela Boya Castillo
Analista de Contratos MECAL

Revisado Por: IT. Danny Gabriel Huertas Revelo
Jefe de Contratos MECAL (E)

Revisado Por: IJ. Gustavo Adolfo Ospina Sánchez
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisado Por: TC. Juan Manuel Perdomo Herrera
Jefe Área Administrativa MECAL

Fecha de elaboración: 14-04-2023

UBICACIÓN D:\\ ACTAS DE LIQUIDACIÓN 2023

jorge perez